



Exp. 47-00-21397

Universidad Nacional

1/2

de
Córdoba

República Argentina

Córdoba, 03 OCT 2000

VISTO:

La renuncia que al cargo categoría 706-D de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles eleva a fojas 1 la Lic. María Ivanna Grubic (Leg. 38.207), a partir del 3 de julio último; y

CONSIDERANDO:

Lo manifestado y solicitado por el titular de la citada dependencia en sus notas de fojas 2 y 11, en la que propone la cobertura transitoria de dicho cargo, **modificándole** el Subgrupo ("D" a "C"), con la Srta. Lic. en **Psicología** Claudia Mariel Ruiz;

Que el pedido se fundamenta en la necesidad de que las funciones desempeñadas por la dimitente no se vean interrumpidas;

Que a tales efectos se ha agregado a fojas 3/6 de las actuaciones el **currículum vitae** y a fojas 8/vta. copia debidamente legalizada del diploma de la aspirante;

Que a fojas 10 la Oficina de Sumarios expresa la procedencia de aceptar la renuncia de la Lic. **Grubic**;

Lo informado a fojas 12 por la Dirección General de Personal;

El proyecto de modificación de presupuesto en la planta de personal no docente de la dependencia en cuestión que ha elaborado la Secretaria de Administración y que ha glosado a fojas 13;

El Dictamen 24.583 (fs. 15) con que se ha expedido la Dirección de Asuntos **Jurídicos**;

Por ello, y teniendo en cuenta las disposiciones de los Decretos 1797/80 y 2213/87, de las Leyes 22.140 y 24.521 y de la Resolución HCS 433/94,

EL VICERRECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del 3 de julio del 2000 la renuncia de la Lic. Maria Ivanna Grubic (Leg. 38.207) al cargo 706-D de la Secretaria de Asuntos Estudiantiles.

f
S



Exp. 47-00-21397

Universidad Nacional

2/2

de
Córdoba


República Argentina

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la rectificación presupuestaria en la planta de personal no docente de la **Secretaría** de Asuntos Estudiantiles que da cuenta la planilla **ad hoc** que como anexo único conforma el cuerpo de la presente, cuya ejecución deberá ajustarse a los créditos asignados en el Inciso 1 del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Designar transitoriamente, desde la fecha y por un periodo inferior a doce meses, a la Lic. Claudia Mariel Ruiz (DNI 23.215.416) en el cargo 706-C (agrupamiento Asistencial - categoría 6 - Subgrupo C) creado por el artículo que antecede en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

fv
S


Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


PROV. AGR. TOMÁS PARDINA
VICE RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 1723 ✓



EXPTE 47-00-21397
SECRETARIA DE ADMINISTRACION (D.G.P.P.)
CORDOBA, 1º de setiembre de 2000

PROYECTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

1 -Personal
11 -Personal Permanente
200-**Personal** No-docente

Supresiones

Cant	Cargo
1	Categoría 706 - D

Creaciones

1	Categoría 706 - C
---	-------------------

La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del At-t. 59 de la Ley 24521 - LEY DE EDUCACION SUPERIOR, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los **créditos asignados** en el Inciso I del presupuesto vigente.

DIT/

Lic. JORGE R. MERESHIAN
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
Universidad Nacional de Córdoba